

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00175-00
AUTO No. 2713

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar sin consideración alguna el escrito presentado por DIANA LORENA BEJARANO PINEDA, toda vez que para actuar en el proceso debe constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ